



Superintendencia
de Bancos de Panamá

16 de enero de 2015
Circular SBP-GSF-0004-2015

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Parámetros para el envío del Átomo
Generales de la Fiduciaria (AF03)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la Circular SBP-GSF-0066-2012 del 26 de julio de 2012, mediante la cual la Superintendencia de Bancos de Panamá anuncia los requerimientos del Átomo de Generales de la Fiduciaria (AF03).

En virtud de lo anterior, hacemos de su conocimiento que la información general de cada fiduciaria que se refleja en el sitio Web de esta Superintendencia, será actualizada directamente de la información enviada trimestralmente a través del Átomo de Generales de la Fiduciaria (AF03).

Sobre el particular, es responsabilidad de cada fiduciaria asegurarse que no existan inconsistencias entre la información que se suministra y el cumplimiento de cada uno de los parámetros establecidos en el archivo adjunto.

Agradecemos impartir al personal a su cargo, las instrucciones pertinentes para el estricto cumplimiento y envío del Átomo de Generales de la Fiduciaria AF03, al 31 de marzo 2015, y su posterior envío trimestralmente.

Fundamento Legal: Acuerdo 4-2014, Circular SBP-GSF-0066-2012 y Circular SBP-GSF-0087-2011.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: [Parámetros de envío del Átomo AF03](#)

/aas

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"